

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33976** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30 de septiembre de 2009 en autos 358/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rising Sun Inmuebles, S.L. con domicilio social C/ López de Hoyos nº 168, 1º C Ext. 28002, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal, D. Pedro Bautista Martín Molina, Auditor, C/ Príncipe de Vergara nº 84, 1º, 28006, Madrid, Tfn.: 91-7453325.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090071950-1